



C I R C U L A R CSJBTC17-76

FECHA : martes, 08 de agosto de 2017

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente E Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.1441 del 06 de julio de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, suscrito por el Doctor, FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO Secretario del Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado No. **11001310303820090028600** del señor WILLIAM IGNACIO MALAGON AMON, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.465.745.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 12, o al correo electrónico [ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente E

Anexo lo enunciado en un (1) folio

HEPSMFA/mrh

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EXCOSOJ B17-8879  
F=1  
EXCOSOJ  
3621

**Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.**

Carrera 10 N°. 14-33 piso 12°  
Ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio 06 de 2017  
Oficio No. 1441-2009-0286

18 JUL '17 09:52

Señor Doctor  
**PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
Bogotá D.C.,

CSUPER-EXTER

Reciba un cordial saludo:

Respetuosamente me dijo a usted a fin de solicitarle:

- a) Se sirva comunicar a los Juzgados Civiles del Circuito y Juzgados Civiles Municipales de la República de Colombia, para los fines establecidos en las leyes 1116 de 2006 y 1429 de 2010, la iniciación del proceso de reorganización solicitada por el señor WILLIAM IGNACIO MALAGÓN AMON con C.C. 19465745.
  
- b) Así mismo, se sirva INCLUIR en la página WEB de la RAMA JUDICIAL, para los fines establecidos en las leyes 1116 de 2006 y 1429 de 2010, la INFORMACION DE LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN, en la cual MARÍA CARMENZA MORENO CASTRO C.C. 51904059 ejercerá **FUNCIONES DE PROMOTOR** en su calidad de persona natural, dentro del proceso número **11001310303820090028600** el cual fue recibido el pasado 14 de mayo de 2014, del Juzgado 38 Civil del Circuito en cumplimiento del Acuerdo PSAA15-10300 de febrero de 2015 del C.S.J.

Atentamente,

**FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO**

Secretario

